

UN APORTE A LA GRANDEZA Y LA TRAYECTORIA DEL SUEÑO FUNDADOR

A contribution to the greatness and trajectory of the founding dream

Uma contribuição para a grandeza e a trajetória do sonho fundador

Aida Navas^{1,2}

Al pensar en escribir la experiencia que significó ser presidenta de la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional y, luego, del Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, llegan muchas imágenes, ideas, recuerdos, situaciones satisfactorias y otras difíciles.

Inicié siendo miembro de Junta Directiva en momentos de sueños ya hechos realidad para construir una organización que representara y fortaleciera la profesión en el país. El piso 13 del Hospital Militar Central se convirtió en el referente, no solo nuestro, sino de diferentes organizaciones del sector salud empeñadas en el mismo esfuerzo gremial. Pasaron varios años y luego, siendo vocal en la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, fue cuando empecé a entender el significado de fortalecer la articulación de todos los profesionales de la salud y hacer evidente entre ellos a nuestra profesión.

Ser elegida presidenta siempre fue un reto. Las crecientes demandas de la sociedad al ejercicio de la Terapia Ocupacional impulsaron de manera importante lo que se venía trabajando para incidir en el análisis y definición de políticas públicas en asuntos de nuestra competencia; el apoyo al fortalecimiento de los currículos académicos y, de igual forma, el fortalecimiento de los programas de formación, hicieron que lo que en algún momento fue la presencia de una delegada de las Universidades en la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional se convirtiera en la constitución de la Asociación Colombiana de Facultades de Terapia Ocupacional (ACOLFACTO), motivada desde nuestra misma Asociación gremial. Otro desafío importante fue la autorregulación profesional y la promulgación de leyes del ejercicio, como elemento fundamental de la figura jurídica y legal que derivó en la gestión para la construcción, trámite y aprobación de la Ley 31/1982 y, luego, la Ley 949/2005. De otro lado, las permanentes acciones y gestiones para la actualización y capacitación de profesionales y estudiantes, en las que me correspondió la organización de tres congresos nacionales, el impulso del Premio de Investigación y la organización y realización de un número importante de seminarios, cursos y eventos.

En este transcurrir, he considerado fundamental el trabajo coordinado con profesionales y organizaciones pares. A partir de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, la Asociación para la Reforma de la Ley 100 (Asoreforma) –luego Asociación Nacional de Profesiones de la Salud- Assosalud– y la Confederación de Organizaciones de Profesionales de la Salud (Copsa)³; posteriormente, la participación activa en el estudio, discusión y definición de lo que es hoy la Ley 1164/2007. Más recientemente, la gestión conjunta con los gremios de Fisioterapia, Fonoaudiología, Enfermería y otras disciplinas, en diferentes gestiones de interés mutuo y, finalmente, el trabajo adelantado con el Grupo de Monitoreo Crítico, conformado por una po-

¹. Terapeuta ocupacional. Vicepresidenta, Consejo Directivo Nacional 2022-2024, Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional. Bogotá, Colombia.

aidanavas2001@yahoo.com
 <https://orcid.org/0000-0003-0238-635X>

². Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional en los periodos 1980 a 1982, 1999 a 2001, 2001 a 2003 y 2010 a 2012, y del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional entre 2012 y 2014.

³. En esta última organización, con frecuencia era necesario aclarar: "profesionales de salud diferentes de Medicina".

derosa alianza de personas, organizaciones y voluntades durante la situación de la pandemia por la COVID-19.

Varias de estas participaciones no dejaron de tener factores disruptores, que en general se debieron a la defensa de posiciones políticas en momentos especialmente conflictivos de la historia del país y al trabajo de insistente abogacía dirigida a evidenciar y visibilizar, aún desde el lenguaje y los imaginarios oficiales, la singularidad y fortaleza de los diferentes gremios del sector salud, sin diferencias. Creo que hemos hecho camino al andar por esos difíciles y restringidos terrenos oficiales, normativos y políticos.

Luego de la aprobación de la Ley 1164/2007 y de la expedición de la respectiva reglamentación, iniciamos, en un trabajo articulado de la Junta Directiva de la entonces Asociación, el proceso de organización, documentación y adecuación para responder a los requisitos establecidos sobre la postulación para recibir las funciones públicas que sería delegadas, determinadas en dicha norma. Esto supuso un inmenso trabajo documental, estructural, operativo y de recursos, que incluyó, de manera importante en abril de 2011, el trámite para la modificación de los estatutos y la razón social de la Asociación, que pasó a denominarse Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional. A propósito de lo anterior, es importante señalar que esa decisión tuvo el respaldo, socializado y consensuado, no solo de la Asamblea correspondiente, sino de expresidentas que fueron consultadas. Creo que fue un momento de cambios significativos que nos volcaron a una mayor presencia pública como organización gremial, pero que también nos permitieron continuar la trayectoria y reafirmar los objetivos fundacionales y misionales –convocar, agrupar, representar, respaldar, fortalecer, liderar–, más allá de las funciones públicas que estaban por delegarnos.

Ha sido un largo, maravilloso y fructífero camino recorrido... nos falta. Entre otras cosas, que están planteadas en el Plan de Acción 2016-2026 (Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, 2016), creo que necesitamos conocer muchos más datos de nuestra realidad: ¿cuántas y cuántos somos?, ¿dónde estamos?, ¿dónde no estamos?, ¿qué es lo que hacemos mejor?, ¿dónde estamos perdiendo vigencia?, ¿cómo nos va laboralmente en el ejercicio profesional?, ¿cuál es nuestra real perspectiva, de toda la comunidad profesional, del papel que tenemos en las áreas del ejercicio profesional en las cuales nos desempeñamos?, ¿qué percepción tiene la sociedad de nosotras y nosotros, profesionales de Terapia Ocupacional?, ¿cuál es nuestra situación en el cumplimiento de normas éticas?. No tenemos muchos datos, resulta necesario indagar y documentar.

En otra perspectiva, hemos logrado plantar una presencia fuerte y clara, ocupacionalmente definida, en los ámbitos sociales, académicos, de representación nacional e internacional. Estoy convencida de que la Asociación y el Colegio, en su historia y gestiones, han sido un pilar fundamental para el avance y desarrollo de la profesión en nuestro país. Estos cincuenta años significan un inmenso orgullo.

Finalmente, muchas gracias a la Revista Ocupación Humana, a su editora y a sus comités, que se ha constituido históricamente en el baluarte nacional e internacional de divulgación de nuestro conocimiento y nuestro actuar. En este momento de celebración, aloja las manifestaciones, emociones y reminiscencias de felicitación por los cincuenta años de nuestra organización científico gremial.

Aida Navas

Bogotá, 16 de noviembre de 2021

REFERENCIAS

- Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional (2016). Plan de Acción 2016 - 2026. *Revista Ocupación Humana*, 16(2), 122-132. <https://doi.org/10.25214/25907816.144>
- Congreso de Colombia (1982, 25 de octubre). *Ley 31 de 1982. Por la cual se regula la profesión de terapia ocupacional y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 36124. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1787455>
- Congreso de Colombia (2005, 17 de marzo). *Ley 949 de 2005. Por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente*. Diario Oficial n.º 45853.
- Congreso de Colombia (2007, 3 de octubre). *Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud*. Diario Oficial n.º 46771. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1164_2007.html



Premio de Investigación Alicia Trujillo Rojas. Bogotá, 2016.

Fuente: archivo CCTO.